



## DECRETO N° 89/2020

Hasenkamp, 24 de noviembre de 2020

### **VISTO:**

La necesidad de contar con una tolva dosificadora de áridos dentro del equipamiento municipal.-

### **Y CONSIDERANDO:**

Que actualmente el municipio se encuentra desarrollando diversas obras que necesitan de mezcla de material en grandes proporciones;

Que para acelerar la elaboración del hormigón y alivianar el trabajo al personal municipal afectado sería conveniente contar con una Tolva de las características detallada en vistos;

Que realizadas gestiones en la localidad no se consigue en la zona;

Que la firma IVAN VERNAY CONSTRUCCIONES, ofrece en venta TOLVA DOSIFICADORA DE ARIDOS CON TRASLADO DEDOS EJES USADA en la suma de \$ 350.000.00;

Que según el informe de dos talleres de la localidad, el precio solicitado se encuentra dentro de los valores de plaza, y la tolva se encuentra en condiciones;

Que por lo expuesto con anterioridad, resulta beneficioso para el Municipio, la adquisición del bien a la firma IVAN VERNAY CONSTRUCCIONES;

Que consultado al Tribunal de Cuentas de la Provincia, informa la posibilidad de adquirir unidades usadas a particulares, siendo el Decreto N° 795/96 de Contrataciones de la Provincia, en su artículo 1º, el que lo permite, siempre que cumplan los requisitos enumerados en los considerandos como: valor en plaza e informe técnico;

Que en virtud de encontrarse cumplimentadas las exigencias legales para el presente trámite, se le ha requerido a la firma la emisión de la respectiva factura, identificada como Factura N° 0002-0000121, correspondiendo entonces también ordenar su pago, una vez efectuada la entrega del bien adquirido;



**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**Art. 1º)** Dispóngase la adquisición de una TOLVA DOSIFICADORA DE ARIDOS CON TRASLADO DE DOS EJES usada a la firma IVAN VERNAY CONSTRUCCIONES CUIT 20-29722608-9, por la suma de \$ 350.000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos).-

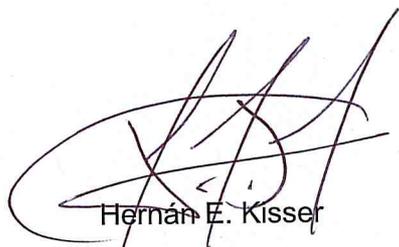
**Art. 2º)** Apruébese el pago de la factura N° 0002-0000121, emitida por la firma IVAN VERNAY CONSTRUCCIONES, CUIT 20-29722608-9, por la suma de \$ 350.000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos).-

**Art. 3º)** El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 7 Función 40.-

**Art. 4º)** Regístrese, publíquese y archívese.

  
Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda

  
Hernán E. Kisser

Presidente Municipal